



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00902-00
SUCESION

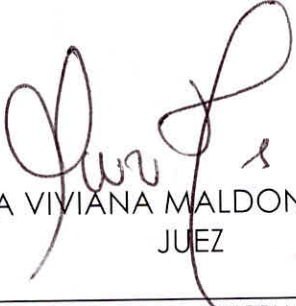
Bogotá, D.C., 16 FEB 2024

Revisado el expediente se desprende que en auto del 25 de agosto del 2023, se designó curador Ad-Litem, pero se anotó mal a quien representa el profesional del derecho, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: Como se evidencia que fue emplazado en legal forma los herederos determinados e indeterminados del causante MARCO TULIO FORERO DIAZ, con fundamento en el numeral 7 del artículo 48, inciso 7 del artículo 108 y artículo 293 del C.G.P., se designa como curador Ad-Litem un profesional del derecho del Registro Nacional de Abogados.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese por estado, el presente auto, junto con este auto que se corrige.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	19 FEB 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 022 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr